



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA N°21 /2020

Título: Tecnología Informática – Cuestionario de control R° 48/05 SGN

I. Síntesis

Efectuar el control del área informática, mediante verificación a la luz del Cuestionario de control de la R° 48/05 SGN. Análisis de estrategias y plan de acción por parte del área.

II. Observaciones

Del análisis de las tareas de auditoría realizadas no han surgido nuevas observaciones

III. Recomendaciones

Considerando que no han existido observaciones, no se formulan Recomendaciones

IV. Conclusión

Resulta de suma importancia continuar con las tareas de adecuación y regularización de cuestiones como ser el Plan Estratégico, la interrelación con los usuarios y el Comité de Seguridad de la Información.

Ezeiza, 26 de Noviembre de 2020

FRASER Daniel
Oswaldo

Firmado digitalmente por
FRASER Daniel Osvaldo
Fecha: 2020.11.30
13:34:59 -03'00'

Tecnología Informática – Cuestionario de control R° 48/05 SGN

INFORME N° 21 /2020

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
INFORME EJECUTIVO	1
INFORME ANALITICO	3
OBJETO	3
ALCANCE DE LA TAREA	3
LIMITACIONES AL ALCANCE	3
TAREA REALIZADA	3
MARCO DE REFERENCIA	5
ASPECTOS AUDITADOS	5
OBSERVACIONES	5
RECOMENDACIONES	5
OPINIÓN DEL AUDITADO	5
CONCLUSIÓN	5



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORIA N° 21/2020

Tecnología Informática – Cuestionario de control R° 48/05 SGN

1. Objeto de la Auditoria

Control del área informática a la luz del Cuestionario de control de la R° 48/05 SGN.
Análisis de estrategias y plan de acción por parte del área.

2. Alcance de las tareas

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

3. Limitaciones al Alcance

La labor de auditoría se llevó a cabo a la luz de las pautas del Decreto N° 290/2020 que determinó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, efectuando tareas de teletrabajo.

Atento no haberse podido contar con la participación de un responsable con conocimiento en informática, tal como estaba previsto, la labor de auditoría ha tenido la limitación en el alcance a la luz de la falta de ese profesional.

4. Tarea realizada

Las tareas de auditoría se realizaron en el mes de Noviembre, habiéndose aplicado un total de 20 horas a fin de cumplir con la obtención de los elementos de juicio necesarios para la confección del presente Informe.

Se procedió a relevar aquellas cuestiones que se mantenían pendientes de aplicación en su totalidad, respecto a la información obtenida en años anteriores, a la luz del cuestionario de la Resolución 48/05 SGN.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Asimismo y de acuerdo a la experiencia recogida en estos años por parte de la Unidad de Auditoría Interna, se ha efectuado una compulsa sobre aquellas cuestiones informáticas que se llevan a cabo en el Instituto.

A tal fin se procedió a requerir información sobre las siguientes cuestiones:

a. Estado de almacenamiento de información en los servidores de la Unidad

Se ha informado que la Unidad Informática posee la capacidad de almacenar y administrar toda la información digital del Instituto. No existe una conciencia generalizada en la utilización de resguardo de información, ya que se utilizan en ciertos casos medios locales para su archivo, situación que se está revirtiendo paulatinamente.

La capacidad actual de almacenamiento está en un 75%.

b. Comité de Seguridad de la Información. Estado en que se encuentra dicho Comité

El Comité de Seguridad de la Información a la fecha no se encuentra funcionando, situación que ya ha sido observada en Informes anteriores.

c. Estado de análisis de necesidades de equipamiento Informático de las distintas Áreas del organismo

A tal fin la UI mantiene comunicación con las distintas áreas y efectúa relevamientos para detectar necesidades particulares de cada sector.

d. Análisis de los avances existentes relacionados con la Información y la comunicación evaluando el grado de adaptación del personal.

Todos los agentes tuvieron completo acceso a la información y la comunicación. Se ha podido tener una importante interacción con la Unidad Informática, sobretodo en este período de Aislamiento, donde se ha podido mantener una adecuada interacción con el personal, y han podido solucionar distintos inconvenientes que se producían a diario.

e. Perspectivas futuras

A fin de dotar al sector de mayor seguridad y óptima respuesta, se solicitó a la Gerencia de Programas y Proyectos la adquisición de un servidor de archivos.

Con respecto a las cuestiones puntuales que se encontraban en vías de regularización, según lo establecido en la R° 48 y en el Anexo I de la Circular N° 3/05 SGN, se procedió a requerir una actualización de información a la Unidad Informática, la cual se adjunta Anexo de esas cuestiones.

Del análisis de las cuestiones planteadas no se han podido regularizar las observaciones que existen en el Área, no obstante se ha podido verificar que se está trabajando a fin de poder obtener la regularización.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el Sector, esta Unidad de Auditoría estima necesario continuar con el análisis de todas las cuestiones atinentes a Informática, por lo que se prevé en futuros ejercicios efectuar un relevamiento general de todo el aspecto informático, tanto a nivel de equipamiento como de utilización de información por parte de los distintos usuarios.

En el año 2018 se efectuó análisis por parte de un Consultor Externo, quien efectuó un relevamiento de la situación en que se encontraba la Unidad de Informática, si bien estaba previsto la continuidad de dicho trabajo, como consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, se debió postergar dicha auditoría.

5. Marco de referencia

El análisis se efectuó a la luz de las pautas establecidas en la Resolución N° 48/05 de SIGEN.

6. Aspectos auditados

Se relevó el funcionamiento del Área Informática y su grado de participación con las áreas sustantivas y de apoyo.

7. Observaciones

No surgen nuevas cuestiones que considerar

8. Recomendaciones

Atento no existir nuevas observaciones, no se procede a efectuar nuevas Recomendaciones.

9. Opinión del Auditado

Se recibió la NO-2020-79629250-APN-TPYP#INA con fecha 18 de Noviembre, donde la Unidad Informática expuso sobre las cuestiones del presente Informe.

10. Conclusión

Las cuestiones atinentes al área informática resultan ser de un alto valor agregado, tanto en la planificación de sus tareas, su interrelación con los distintos usuarios, como así también respecto a la seguridad de la información, por lo que se estima prudente continuar con las tareas de depuración de todas aquellas cuestiones que se mantienen pendientes de regularización definitiva.

Ezeiza, 26 de Noviembre de 2020

Norma según Res. 48/05-SGN	Aspecto a Evaluar Anexo I - Circular N° 3/05 SGN	¿Cumple?			
		Si	No	Parc	N/A
1.5. En concordancia con el plan estratégico, la dirección de la organización debe establecer y mantener procedimientos para identificar y documentar las necesidades de capacitación de todo el personal que utiliza los servicios de información. Se debe establecer un plan de capacitación para cada grupo de empleados, tanto los usuarios finales como el personal técnico informático.	¿Existe un procedimiento para identificar y documentar las necesidades de capacitación de todo el personal que utiliza los servicios de información?			Parc	
2.1. La unidad de TI debe elaborar e implementar un plan informático estratégico, el cual deberá estar alineado con el plan estratégico y el presupuesto de la organización. Para la elaboración de dicho plan se deben considerar, evaluar y priorizar los requerimientos de todas las áreas de la organización.	¿Se ha elaborado e implementado un plan informático estratégico?			Parc	
	¿Se encuentra alineado con el plan de la organización y acorde al presupuesto de la misma?			Parc	
	¿Se consideran los requerimientos de todas las áreas de la organización?	si			
2.3. El plan informático debe ser aprobado por la dirección de la organización considerando, para cada uno de los proyectos involucrados, la razonabilidad de los plazos, beneficios a obtener y costos asociados.	El plan informático ¿describe para cada uno de los proyectos, los plazos, los beneficios a obtener así como sus costos asociados?	si			
2.5. La unidad de TI debe elaborar un presupuesto asociado a la ejecución del plan informático y el desarrollo de sus actividades, el cual debe ser evaluado y aprobado por la dirección, e incorporado al presupuesto anual de la organización.	¿Se encuentra elaborado el presupuesto asociado a la ejecución del plan informático?		no		
	¿Se encuentra incorporado al presupuesto anual de la organización?		no		
4.1. La unidad de TI debe desarrollar, documentar y comunicar políticas y procedimientos respecto de las actividades relacionadas con la TI. Tales políticas y procedimientos deben mantenerse actualizados. Deben especificar las tareas y controles a realizar en los distintos procesos, así como los responsables y las sanciones disciplinarias asociadas con su incumplimiento.	¿Se han documentado las políticas y procedimientos respecto de las actividades relacionadas con la TI que se llevan a cabo en la organización?	si			
	Tales políticas y procedimientos ¿se encuentran actualizadas?	si			
	¿Están definidas las tareas y controles a realizar en los distintos procesos?	si			
6.1.3. La participación formal de todas las áreas involucradas en el proyecto y de la unidad de auditoría interna.	La metodología de administración de proyectos ¿incluye el requerimiento respecto de la participación de todas las áreas involucradas y de la unidad de auditoría interna?				
6.2. Se debe monitorear la ejecución del plan del proyecto considerando el cumplimiento de los objetivos planteados, plazos y costos.	¿Se realiza el seguimiento de la ejecución del plan de los proyectos encarados, considerando el cumplimiento de objetivos, plazos y costos?	si			
7.1.2. El criterio para el establecimiento de prioridades entre los distintos requerimientos recibidos por la unidad de TI.	La metodología para las actividades de desarrollo, mantenimiento o adquisición de sistemas ¿contiene criterios detallados para la administración de prioridades entre los distintos requerimientos recibidos por la unidad de TI?			Parc.	

7.1.3. El tratamiento de solicitudes de emergencia, incluyendo la autorización del responsable de la unidad de TI, el registro y monitoreo de las tareas realizadas	La metodología para las actividades de desarrollo, mantenimiento o adquisición de sistemas ¿contiene procedimientos para el tratamiento de solicitudes de emergencia?			parc	
	¿El mismo dispone la necesidad de contar con la autorización del responsable de la unidad de TI?	si			
	¿Se establecen requerimientos para el registro y monitoreo de las tareas realizadas ante solicitudes de emergencia?			parc	
7.1.4. La aprobación por parte de los responsables de las áreas usuarias afectadas, de las especificaciones de diseño elaboradas.	La metodología para las actividades de desarrollo, mantenimiento o adquisición de sistemas ¿contempla la que los responsables de las áreas usuarias afectadas, aprueben las especificaciones de diseño elaboradas?	si			
7.1.11. La capacitación al personal de las áreas usuarias y de la unidad de TI.	La metodología para las actividades de desarrollo, mantenimiento o adquisición de sistemas ¿contempla mecanismos para la capacitación al personal de las áreas usuarias y de la unidad de TI?	si			
7.2. La contratación de servicios externos de desarrollo de sistemas debe estar justificada por escrito y autorizada por el responsable de la unidad de TI. El contrato debe estipular que el software, la documentación y demás ítems adquiridos se sometan a prueba y revisión antes de la aceptación por parte de la unidad de TI y de las áreas usuarias. Salvo justificación documentada y aprobada en contrario, la propiedad intelectual del software resultante debe pertenecer a la organización contratante, lo cual debe constar en el contrato. Asimismo, deben establecerse en el citado contrato, los criterios de aceptación del producto.	La contratación de servicios externos de desarrollo de sistemas ¿Es aprobada por el responsable de la unidad de TI? ¿Se justifica por escrito?	si			
	El contrato por servicios externos de desarrollo de sistemas ¿establece que el software, la documentación y demás ítems adquiridos serán sometidos a prueba y revisión antes de su aceptación?	si			
	En caso que la propiedad intelectual del software resultante no pertenezca a la organización contratante ¿existe justificación documentada y aprobada al respecto?	si			
	¿Consta en el contrato a quien pertenecerá la propiedad intelectual?			Parc.	
	¿Se establecieron los criterios de aceptación del producto?	si			
8.4. Deben existir procedimientos documentados para la gestión de licencias de software a fin de asegurar que en la organización solamente se utilicen productos adquiridos por vías oficiales.	¿Existen procedimientos documentados para la gestión de licencias de software?	si			